

Financiar mi Proyecto Innovador

## Programa Misiones 2026

### Características de la Ayuda

---

<b>Tipo de financiación:</b>	Subvención	<b>Ámbito:</b>	Nacional
<b>Número de participantes:</b>	Cooperación	<b>Destinatarios:</b>	Agrupaciones de empresas personas jurídicas
<b>Régimen de la convocatoria:</b>	Concurrencia competitiva	<b>Régimen de minimis:</b>	No
<b>Tipología del proyecto:</b>	I+D+i	<b>Estado:</b>	Abierta desde el 12/05 al 12/06 2026

---

### Objeto

Serán objeto de la ayuda los proyectos de I+D en cooperación liderados por empresas, que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada.

Los proyectos deberán encuadrarse en alguno de los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de sistemas orientados a facilitar la integración de las energías renovables.
- Sistemas energéticos descentralizados, robustos, flexibles, seguros y eficientes.
- Flexibilidad del sistema eléctrico
- Sistemas inteligentes de la red: monitorización, control y actuación sobre elementos de la red eléctrica
- Eficiencia, seguridad y mantenimiento de infraestructuras y sistemas de generación, distribución y suministro energético
- Desarrollo de sistemas de almacenamiento energético a gran escala.

### Beneficiarios

Agrupaciones constituidas por entre tres y seis empresas (válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio social en España) siendo al menos dos de ellas autónomas entre sí y al menos una pyme. La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica, por lo que uno de los participantes actuará como coordinador o representante de la misma ante el CDTI.

### Requisitos

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.500.000€ y un presupuesto elegible máximo de 10.000.000€. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000€.

Los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto.

Actividades de investigación industrial: el porcentaje en el presupuesto elegible deberá ser, al menos, del 40%.



Los proyectos deben contar con la participación relevante de organismos de investigación. Al menos, el 15% del presupuesto total elegible se subcontrate a estas entidades.

Los proyectos deberán ser plurianuales, de 3 o 4 años de duración. La fecha de inicio de estos será el 1 de enero de 2027.

Las actividades objeto de la ayuda deberán ejecutarse en territorio español.

Cada agrupación debe estar constituida por un mínimo de tres y un máximo de seis empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí.

Composición de la agrupación: deberá participar, al menos, una empresa con la condición de PYME.

## Características de la Ayuda

1. Las ayudas de esta convocatoria consistirán en subvenciones.
2. La subvención a conceder por entidad beneficiaria no será inferior al 40% del presupuesto elegible.
3. Límites de intensidad máxima:

Tipo de actividad y primas	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Colaboración efectiva entre empresas: <i>Se produce cuando ninguna empresa asume más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.</i>	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Colaboración efectiva entre empresas: <i>Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE.</i>	60%	50%	40%

4. Cuando un proyecto conste de diferentes actividades, cada una de estas deberá calificarse como de investigación industrial o desarrollo experimental, según su naturaleza.

5. Subcontratación: podrá alcanzar hasta el porcentaje máximo del 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario, salvo para los ensayos preclínicos de carácter regulatorio y los ensayos clínicos de los proyectos de I+D del ámbito de salud, en cuyo caso, la subcontratación podrá alcanzar hasta el 70 % del presupuesto elegible.

## Costes Elegibles

Costes directos:

- Personal
- Instrumental y material a medida.
- Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas.
- Gastos generales y de explotación.
- Informe realizado por un auditor, inscrito en el ROLACE.
- Viajes que se deriven directamente del proyecto.
- Tasas públicas necesarias para la realización de ensayos clínicos.

Los costes indirectos se calcularán, sin necesidad de aportar justificantes de gasto, mediante la aplicación de un porcentaje del 20% sobre los gastos directos del proyecto.



## Órgano Gestor

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI).

## Presentación y Plazo de Solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 12 de mayo de 2026 y finalizará el día 12 de junio de 2026, a las 12:00 (hora peninsular española). La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del CDTI <https://sede.cdti.gob.es/>.

**Publicación BDNS** <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/903153>

**Resolución de Convocatoria**

**Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2026**

Rev. 05/26

### Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante  
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

**900 70 9000**

[www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio. a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativa.*